



Valparaíso, 26 de julio de 2023.

Oficio Nº 105/2023

La **COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA**, acordó oficiar a Ud. con el propósito de que tenga a bien comunicar a esta instancia, su opinión sobre la propuesta para el fortalecimiento de la capacidad de fundición y refinación en Chile, elaborada por el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de Chuquicamata, División Chuquicamata de Codelco, presentada en sesión de esta fecha y de la viabilidad de desarrollarla, como también acerca de las medidas concretas que se han adoptado sobre ello.

Esto, debido a que se presenta como una alternativa para comenzar a dar cumplimiento, dentro del actual gobierno del Presidente Gabriel Boric, al compromiso con el aumento de la capacidad FURE del país, que ha disminuido en términos relativos durante décadas y últimamente en términos absolutos con el cierre de la Fundición Ventanas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del referido acuerdo, por especial instrucción de la Presidenta de la Comisión de Minería y Energía, diputada **YOVANA AHUMADA PALMA**.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA
Abogada Secretaria de la Comisión

AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE (CODELCO), SEÑOR MÁXIMO PACHECO MATTE.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F53E351978CB0240